

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2025-MPP/A.

Panao, 03 de abril del 2025.

VISTOS:

El Memorandum N°379-2025-MPP/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha de recepción 02 de abril del 2025; Informe N°408-2025-MPP/GIO/YNMC, de la Gerencia de Infraestructura y Obras; Informe N° 040-2025-MPP-GIO/SGCCU/KMG, de la Subgerencia de Catastro y Control Urbano; sobre **CONFORMAR, EL EQUIPO TÉCNICO PARA EL SANEAMIENTO DE LÍMITES DEL DISTRITO DE PANAÑO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA APLICANDO LA LEY N°31463;**

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política económica administrativa en asuntos de su competencia;

Cabe, indicar que los artículos 6°, 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, dicta decretos y resoluciones de la alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, respectivamente;

Que, mediante Oficio Múltiple N°277-2023-GRH/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Huánuco; se convocó a reunión de trabajo para la continuidad de proceso de saneamiento y organización territorial;

Es así, mediante Informe N° 040-2025-MPP-GIO/SGCCU/KMG, de la Subgerencia de Catastro y Control Urbano, solicita a instancia superior la conformación y acreditación del EQUIPO TÉCNICO PARA EL SANEAMIENTO DE LÍMITES DEL DISTRITO DE PANAÑO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA APLICANDO LA LEY N°31463;

Es así, con Informe N°408-2025-MPP/GIO/YNMC, de la Gerencia de Infraestructura y Obras; eleva lo solicitado con documento Ut Supra, a efectos de su aprobación y su materialización mediante acto resolutivo;

Que, estando dentro de ese mismo contexto y teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la Provincia, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2015-MPP, de fecha 24 de julio del 2015, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en la que se establece en su artículo 26 numeral como funciones de la Gerencia Municipal, el de establecer, Dirigir, supervisar y controlar las actividades administrativas y la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Alcaldía;

Por ello, luego de una coordinación con el titular del pliego, se dispuso con Memorandum N°379-2025-MPP/GM, emitido por el Gerente Municipal, otorga visto bueno y la procedencia a la solicitud Ut Supra, merito por la cual ha sido derivado los actuados a esta instancia a efectos de emitir resolución de alcaldía aprobándolo; mismo que es procedente atender el presente pedido;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y estando a los argumentos expuestos, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –CONFORMAR, EL EQUIPO TÉCNICO PARA EL SANEAMIENTO DE LÍMITES DEL DISTRITO DE PANAÑO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA APLICANDO LA LEY N°31463.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ACREDITAR, a los miembros del Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Provincial de Pachitea, el cual estará integrada por los siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO -TITULARES	CEL
1	Ing. Klever Mallqui Guerra	71627319	SUBGERENTE DE CATASTRO Y CONTROL URBANO	925096119
2	Arq. Yossi Magaly Janampa Requíz	70137640	ESPECIALISTA EN CATASTRO URBANO Y RURAL	935631474
3	Abog. Javier Rojas Parra	22404411	GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA	999072275
4.	Ing. Yeen Norming Masgo Castro	42503741	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	979616814

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la resolución la Resolución de Alcaldía N°373-2024-MPP/A.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER, de conocimiento a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Pachitea y a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional: <https://munipachitea.gob.pe/>

**Por tanto:
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

DISTRIBUCIÓN:
- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA. 01
- ÁREA USUARIO N 01
- INTERESADO. 04
- SG/ ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

Roger Venancio Jorge
ALCALDE
DNI. 22530111

PACHITEA